



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Invitación pública Proyecto Acupuntura Musical 2021

Términos de la Invitación

¿Qué es Acupuntura Musical?

Acupuntura Musical es un proyecto liderado por la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes y la Universidad Nacional de Colombia, que busca ampliar la participación, el diálogo sectorial, reconocer las dinámicas locales, promover la activación y consolidación de los flujos de relación económica, artística y social entre los diferentes agentes del sector musical de la **localidad de Suba** y sus públicos.

A través de esta invitación pública serán seleccionados **70 agentes del sector musical de la localidad de Suba**, con quienes se realizarán sesiones de trabajo participativo en las que se definirán las actividades a ejecutar en el marco de este proyecto colaborativo.

¿A quién está dirigida?

Personas naturales y personas jurídicas (corporación, empresa o fundación) radicadas en la **localidad de Suba** de la ciudad de Bogotá, cuya actividad principal esté relacionada con algunos de los eslabones de la cadena de valor del campo musical.

En este sentido pueden presentarse músicos, intérpretes, grupos culturales, creadoras(es), investigadoras(es), formadoras(es), productoras(es), proveedoras(es) de servicios, escenarios de música, entre otros. A estos perfiles se les llamará **agentes** de los eslabones de la cadena de valor de la música en Suba.

¿Con qué recursos económicos cuenta el proyecto?

Existe una bolsa de \$200'000.000 (doscientos millones de pesos) para el proyecto Acupuntura Musical 2021, la cual tendrá una asignación por agente de \$2'848.000 **sujetos a retenciones de ley**. Este recurso se emitirá una vez se firme una Orden de Servicios entre el Agente y la Universidad Nacional de Colombia, y se dividirá en dos pagos: 60% (\$1'708.800) para la ejecución neta del proyecto cultural y 40% (1'139.200) como incentivo para el agente.

Se espera que con este presupuesto se puedan desarrollar mínimo dos iniciativas colaborativas que serán concertadas y ejecutadas por los 70 agentes y que serán elegidas a partir del banco de proyectos que se conforme con las propuestas presentadas por ellos. La selección de un agente (individual o colectivamente hablando) no garantiza la ejecución del proyecto con el que aplica, pues en la ejecución de los recursos se priorizarán las propuestas colaborativas que generen impacto a un mayor número de eslabones de la música en la localidad.

Las personas jurídicas podrán inscribir mínimo 5 y máximo 10 agentes co-ejecutores de la propuesta y beneficiarios de estímulos individuales. En el formulario de inscripción se deberá incluir nombre, número de cédula y trayectoria artística de las personas naturales cobijadas por la persona jurídica. De ser seleccionadas, las personas naturales agrupadas como persona jurídica deberán adjuntar la documentación propia de la figura de persona natural (exceptuando afiliación a seguridad social).

¿Qué deben presentar los interesados?

- Hoja de vida o reseña artística de la persona natural o jurídica que se postula.
- Para persona natural: soportes de trayectoria certificada (por ejemplo: diploma, certificados académicos, experiencia laboral en el campo de la música o la gestión cultural, producciones discográficas, programas de mano, fotografías que evidencien presentaciones en vivo, resoluciones como ganadores de estímulos públicos, escarapelas de participación en eventos del sector de la música.
- Para persona jurídica soportes de trayectoria de cada uno de las personas naturales agrupadas bajo la propuesta.
- Documento de identidad.
- Copia del RUT
- Certificado de residencia o declaración juramentada del agente individual o del representante del colectivo con ubicación en la localidad de Suba.
- Diligenciar el formulario de inscripción. Tenga en cuenta que allí se le solicitará que detalle su propuesta de proyecto colaborativo: <https://bit.ly/ACUPUNTURAMUSICAL>

Tenga en cuenta que **de ser seleccionado** deberá hacer llegar:

Para persona natural:

- Certificado de afiliación a salud y pensión
- Certificación bancaria
- Certificado académico o de experiencia laboral en el campo de la música o la gestión cultural.
- Carta de compromiso sobre la ejecución del recurso.
- Informe final.

Para personas jurídicas:

- Registro de Cámara y Comercio.
- Documento de identidad del representante legal.
- Certificado de paz y salvo de pago de parafiscales
- Certificación bancaria.
- Carta de compromiso sobre la ejecución del recurso.
- Informe final.

Tanto para personas naturales como jurídicas, estos documentos deberán ser entregados en los siguientes **3 días hábiles** posteriores a la notificación como seleccionado(a).

¿Qué se debe tener en cuenta para la presentación de la propuesta?

- Título de la propuesta.
- Objetivo general de la propuesta.
- Descripción de la necesidad dentro de la cadena de valor de la música a la que responde la propuesta.
- Descripción de la propuesta.
- Lista de actividades y/o productos finales de la propuesta.
- Lugar de ejecución de la propuesta.
- Agentes de la música que se involucrarán en la propuesta.
- Tenga en cuenta que la propuesta no puede dirigirse a la compra de bienes muebles o inmuebles. Cada postulante sólo puede inscribir una propuesta.

¿Cuáles serán los criterios de evaluación?

- Realización previa de proyectos de desarrollo colectivo y colaborativo en la localidad (festivales, producciones discográficas, ruedas de negocios, encuentros de formación, etc.). 35%
- Que sea una propuesta de interés colectivo. 25%
- Que su desarrollo sea resultado de un trabajo colaborativo y en red con otros participantes del proyecto Acupuntura Musical. 25%
- Trayectoria del participante. 15%

¿Cómo se llevará a cabo la selección?

Se conformará un comité evaluador de número impar entre la Universidad Nacional, el Idartes y/o una entidad distrital adicional, quienes revisarán cada una de las propuestas presentadas y las evaluarán de acuerdo con los criterios de evaluación.

¿Cómo se ejecutará Acupuntura Musical?

Una vez sean seleccionados los 70 agentes del sector musical radicados en la **localidad de Suba**, se realizarán las siguientes actividades:

- Realización de nueve (9) reuniones de concertación con los agentes participantes.
- Presentación de propuestas colaborativas a través de una jornada de pitch (exposición de la idea en máx. 10 min.).
- Selección de las propuestas colaborativas a partir de un mecanismo de decisión conjunta.
- Definición de colectivos de trabajo colaborativo.
- Creación de prototipos.
- Preproducción de iniciativas.
- Producción y ejecución de iniciativas.

¿Cuáles son las fechas de ejecución de Acupuntura Musical?

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE CIERRE
Apertura invitación pública	29 de octubre	14 de noviembre
Publicación de agentes seleccionados	30 noviembre	
Realización de nueve (9) reuniones de concertación	A partir del 30 de noviembre y hasta el 15 de enero de 2022	
Preproducción de iniciativas	11 de enero	22 de enero
Producción y ejecución de iniciativas	Última semana de enero.	

¡Recuerda!

Las inscripciones se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://bit.ly/ACUPUNTURAMUSICAL>

Contacto

Si tienes preguntas o consultas, puedes escribir a educea_farbog@unal.edu.co o a contactenos@idartes.gov.co.